

Radicado: 68001310500320170039602

Referencia: Pone en conocimiento y requiere parte ejecutante

Expediente 2017-396-02

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho informando que la demandada Andministradora colombiana de pensiones -Colpensiones-, informa pago de la obligación reclamada. Bucaramanga, julio 30 de 2020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, julio treinta de 2020

Por conducto de apoderada judicial, la ejecutada informa que realizó el pago de la obligación reclamada equivalente a la reliquidación de la pensión de sobrevivientes de los demandantes y las costas del proceso ordinario, pagando a la señora CLAUDIA PATRICIA GOMEZ MARTINEZ aplicando previamente los descuentos de Ley un total de \$40.008.402, a SANTIAGO MORALES GOMEZ previo descuentos de Ley un valor de \$35.583.446 y a GERMAN ANDRES MORALES GOMEZ previo descuentos de Ley un total de \$3.205.028, pagados en la nomina de junio de 2020, a través de orden impartida en Resolución SUB 103914 de mayo 7 de 2020, así mismo, y como ya se había puesto de presente a la parte ejecutante por auto de octubre 25 de 2019, la encartada había cancelado las costas procesales a través de depósitos judiciales que constan dentro del expediente.

Como este escenario, no lo contempla expresamente el artículo 461 del Código General del Proceso, se pone en conocimiento de la parte ejecutante para que manifieste haber recibido esas cantidades, y manifieste dada la cancelación de lo reclamado, la solicitud de terminación del proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

Mega

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 64 DE LA FECHA JULIO 31 DE 2020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN